

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA “GARANTÍA +52 AÑOS”, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTIA DE RENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA.



Examinadas las solicitudes de subvención para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, convocado por Resolución de 6 de noviembre de 2020 (DOCM nº 227, de 10 de noviembre) de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) y cuyas bases se establecen por Orden 168/2020, de 26 de octubre (DOCM nº 219, de 30 de octubre) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, este Servicio de Empleo de Albacete formula la presente propuesta de resolución definitiva, teniendo en cuenta los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero.- En el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 227, de fecha 10 de noviembre de 2020, se publica la Resolución de 06/11/2020, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan las subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020), para el ejercicio 2020.

Una vez admitidas y analizadas las solicitudes de subvención presentadas en plazo, este Servicio de Empleo de Albacete, como órgano instructor, emitió el correspondiente informe de calificación sobre los proyectos solicitados, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 22 de la Orden 168/2020.

Segundo.- El referido informe de calificación fue elevado al órgano colegiado constituido para evaluar las solicitudes, que procedió a la comparación y priorización de los proyectos, valorándose los mismos con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 17 de la citada Orden reguladora.

Tercero.- Con fecha 11 de diciembre de 2020, se formula por este órgano instructor la propuesta de resolución provisional, concediendo un plazo de 5 días para presentar alegaciones.

Transcurrido el plazo otorgado y examinadas las alegaciones formuladas, procede modificar la propuesta de resolución provisional en los términos que se consignan en el Anexo de la presente propuesta.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Este Servicio de Empleo de Albacete es competente, como órgano instructor, para formular la presente propuesta de resolución definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Orden 168/2020.



Castilla-La Mancha



Segundo.- En la instrucción del presente procedimiento se han cumplido los trámites y garantías establecidos en el artículo 22 de la Orden 168/2020, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Tercero.- Los proyectos cuya subvención se propone reúnen los requisitos establecidos en la mencionada Orden y, en especial, se trata de intervenciones locales o comarcales, de utilidad social y de carácter temporal, que redundan en beneficio de la comunidad, a través de la mejora de las condiciones sociales, económicas, culturales, educativas, ambientales o patrimoniales y contemplan su desarrollo por medio de la colaboración social de personas desempleadas perceptoras del subsidio para mayores de 52 años, según establecen los artículos 9, 10 y 11 de la mencionada Orden.

Así mismo, las entidades propuestas como beneficiarias han acreditado que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones; y el presente expediente contiene el informe de este órgano instructor, en el que consta que de la información que obra en su poder, se desprende que las entidades beneficiarias propuestas cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

En virtud de cuanto antecede, este Servicio de Empleo de Albacete **PROPONE:**

Primero.- Conceder subvención a las Entidades Locales, entidades vinculadas o dependientes de las mismas, agrupaciones de municipios y diputaciones provinciales relacionadas en el Anexo adjunto a esta propuesta, por los importes indicados en el mismo, para la adscripción en trabajos de colaboración social de personas desempleadas perceptoras del subsidio para mayores de 52 años, para el desarrollo y ejecución de los proyectos señalados en el Anexo a esta Propuesta de Resolución Definitiva.

La subvención se hará efectiva en función de lo establecido en la Disposición Decimoctava de la resolución de convocatoria de estas ayudas, previa presentación en su caso, de los documentos justificativos señalados en la misma.

Segundo.- Denegar los proyectos que figuran asimismo en el anexo a esta resolución, por los motivos indicados en el mismo.

La presente propuesta de resolución definitiva, que no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas como beneficiarias, se eleva al órgano competente para resolver el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Orden 168/2020.





Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): 42C941F977B4C3485530B4

	GM52-AB-PO201200C-20-01	P0201200C	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL Y LAS ZONAS VERDES	2	6	10.080,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5
BALAZOTE	GM52-AB-PO201200C-20-01	P0201200C	2	ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO EN MOVILIDAD URBANA	0		0,00 €	Denegado	f)	85	50	15	5	5	5	5
BALAZOTE	GM52-AB-PO201200C-20-01	P0201200C	3	PROYECTO: CULTURAL E HISTÓRICO	0		0,00 €	Denegado	f)	85	50	15	5	5	5	5
TOTAL BALAZOTE:					2		10.080,00 €									
BALSA DE VES	GM52-AB-PO201300A-20-01	P0201300A	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL Y GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1	6	4.200,00 €	Aprobado		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL BALSA DE VES:					1		4.200,00 €									
BARRAX	GM52-AB-PO201500F-20-01	P0201500F	1	APOYO A SERVICIOS SOCIOCULTURALES DEPORTIVOS Y MUNICIPALES	2	6	8.400,00 €	Aprobado		80	50	15	5	5	0	5
BARRAX	GM52-AB-PO201500F-20-01	P0201500F	2	ACONDICIONAMIENTO JARDINES Y VIAS PUBLICAS	0		0,00 €	Denegado	f)	80	50	15	5	5	0	5
TOTAL BARRAX:					2		8.400,00 €									
BIENSERVIDA	GM52-AB-PO201600D-20-01	P0201600D	1	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO ZONA URBANA Y PEQUEÑAS REPARACIONES	1	6	5.040,00 €	Aprobado		75	50	15	0	0	5	5
TOTAL BIENSERVIDA:					1		5.040,00 €									
BOGARRA	GM52-AB-PO201700B-20-01	P0201700B	1	MEJORA RUTA DE LAS ESCULTURAS	1	6	5.040,00 €	Aprobado		80	50	15	0	5	5	5
TOTAL BOGARRA:					1		5.040,00 €									
BONETE	GM52-AB-PO201800J-20-01	P0201800J	1	MANTENIMIENTO URBANO Y DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	2	6	8.400,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5
TOTAL BONETE:					2		8.400,00 €									
BONILLO (EL)	GM52-AB-PO201900H-20-01	P0201900H	1	CONSERVACIÓN Y ORNAMENTACIÓN EN EL MEDIO NATURAL Y HUERTO URBANO DE LA LOCALIDAD	2	6	10.080,00 €	Aprobado		80	50	15	0	5	5	5
TOTAL BONILLO, EL:					2		10.080,00 €									
CARCELEN	GM52-AB-PO202000F-20-01	P0202000F	1	REHABILITACION PISCINA MUNICIPAL, VALLADO, ACERA Y FACHADA DEL LOCAL	1	6	4.200,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	0	5
TOTAL CARCELEN:					1		4.200,00 €									
CASAS DE JUAN NÚÑEZ	GM52-AB-PO202100D-20-01	P0202100D	1	SUBVENCIÓN MAYORES DE 52	2	6	8.400,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	5	0
TOTAL CASAS DE JUAN NÚÑEZ:					2		8.400,00 €									
CASAS DE LAZARO	GM52-AB-PO202200B-20-01	P0202200B	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL	1	6	5.040,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	0	5



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): 42G941F977B4C3485530B4

	GM52-AB-P0202200B-20-01	P0202200B	2	ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	0		0,00 €	Denegado	f)	70	50	15	0	0	5	0
TOTAL CASAS DE LÁZARO:					1		5.040,00 €									
CASAS DE VES	GM52-AB-P0202300J-20-01	P0202300J	1	COLABORACIÓN SOCIAL EN CASAS DE VES	1	6	4.200,00 €	Aprobado		70	50	15	5	0	0	0
TOTAL CASAS DE VES:					1		4.200,00 €									
CASAS IBÁÑEZ	GM52-AB-P0202400H-20-01	P0202400H	1	COLABORACIÓN EN ACCIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	7	6	29.400,00 €	Aprobado		75	50	15	0	0	5	5
CASAS IBÁÑEZ	GM52-AB-P0202400H-20-01	P0202400H	2	APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SOCIALES, SOCIOCULTURALES Y EDUCATIVAS	0		0,00 €	Denegado	f)	75	50	15	0	0	5	5
TOTAL CASAS IBÁÑEZ:					7		29.400,00 €									
CAUDETE	GM52-AB-P0202500E-20-01	P0202500E	1	ACTUACIONES CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES URBANAS Y MEDIO NATURAL	4	6	16.800,00 €	Aprobado		65	30	15	5	5	5	5
CAUDETE	GM52-AB-P0202500E-20-01	P0202500E	2	MEJORAS ACCESIBILIDAD ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍAS URBANAS	2	6	8.400,00 €	Aprobado		60	30	15	5	0	5	5
CAUDETE	GM52-AB-P0202500E-20-01	P0202500E	3	PROYECTO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	2	6	8.400,00 €	Aprobado		55	30	15	5	0	0	5
CAUDETE	GM52-AB-P0202500E-20-01	P0202500E	4	APOYO EN ACTIVIDADES DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL DEL MUNICIPIO VINCULADAS A LA ESTRATEGIA INTERNACIONALIZACIÓN ERASMUS DEL Y AGENDA ODS 2030	1	6	4.200,00 €	Aprobado		55	30	15	5	0	0	5
TOTAL CAUDETE:					9		37.800,00 €									
CENZATE	GM52-AB-P0202600C-20-02	P0202600C	1	MULTIFUNCION DE INTERÉS SOCIAL	1	6	4.200,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	0	5
TOTAL CENZATE:					1		4.200,00 €									
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN	GM52-AB-P0202900G-20-01	P0202900G	1	REGENERACIÓN DE AREAS ECOLÓGICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	4	6	16.800,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5
TOTAL CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN:					4		16.800,00 €									
COTILLAS	GM52-AB-P0202800I-20-01	P0202800I	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES	1	6	5.040,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	5	0
TOTAL COTILLAS:					1		5.040,00 €									
ELCHE DE LA SIERRA	GM52-AB-P0203000E-20-01	P0203000E	1	MEJORA-RENOVACION INFRAESTR. MUNICIPALES	6	6	30.240,00 €	Aprobado		80	50	15	5	5	0	5
ELCHE DE LA SIERRA	GM52-AB-P0203000E-20-01	P0203000E	2	REFUERZO VIGILANCIA INSTALAC. MUNICIPALES	0		0,00 €	Denegado	f)	80	50	15	5	5	0	5



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): 42G941F977B4C3485530B4

	GM52-AB-P0204300H-20-01	P0204300H	1	MEJORA INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	1	6	5.040,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	0	5
TOTAL LEZUZA:					1		5.040,00 €									
LIETOR	GM52-AB-P0204400F-20-01	P0204400F	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL E INSTALACIONES DE SERVICIOS	2	6	10.080,00 €	Aprobado		75	50	15	0	0	5	5
TOTAL LIETOR:					2		10.080,00 €									
MADRIGUERAS	GM52-AB-P0204500C-20-01	P0204500C	1	HUERTO ECOLÓGICO URBANO	3	6	12.600,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5
MADRIGUERAS	GM52-AB-P0204500C-20-01	P0204500C	2	ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD E INFANCIA	2	6	8.400,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5
MADRIGUERAS	GM52-AB-P0204500C-20-01	P0204500C	3	EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR	0		0,00 €	Denegado	f)	85	50	15	5	5	5	5
TOTAL MADRIGUERAS:					5		21.000,00 €									
MAHORA	GM52-AB-P0204600A-20-01	P0204600A	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	2	6	8.400,00 €	Aprobado		70	50	15	5	0	0	0
TOTAL MAHORA:					2		8.400,00 €									
MASEGOSO	GM52-AB-P0204700I-20-01	P0204700I	1	TRABAJOS DE MEJORA DEL ENTORNO RURAL	1	6	5.040,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	0	5
TOTAL MASEGOSO					1		5.040,00 €									
MINAYA	GM52-AB-P0204800G-20-01	P0204800G	1	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	1	6	4.200,00 €	Aprobado		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL MINAYA:					1		4.200,00 €									
MOLINICOS	GM52-AB-P0204900E-20-02	P0204900E	1	APOYO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2	6	10.080,00 €	Aprobado		75	50	15	0	0	5	5
TOTAL MOLINICOS:					2		10.080,00 €									
MONTEALEGRE DEL CASTILLO	GM52-AB-P0205100A-20-01	P0205100A	1	APOYO A SERVICIOS MUNICIPALES	1	6	4.200,00 €	Aprobado		75	50	15	5	0	0	5
TOTAL MONTEALEGRE DEL CASTILLO:					1		4.200,00 €									
MOTILLEJA	GM52-AB-P0205200I-20-02	P0205200I	1	ACONDICIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	1	6	4.200,00 €	Aprobado		70	50	15	0	5	0	0
TOTAL MOTILLEJA:					1		4.200,00 €									
MUNERA	GM52-AB-P0205300G-20-01	P0205300G	1	ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2	6	10.080,00 €	Aprobado		75	50	15	0	0	5	5
MUNERA	GM52-AB-P0205300G-20-01	P0205300G	2	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE VIALES, PLAZAS Y COMPLEJOS DEPORTIVOS	0		0,00 €	Denegado	f)	75	50	15	0	0	5	5



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): 42C941F977B4C3485530B4

	GM52-AB-P0205300G-20-01	P0205300G	3	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0		0,00 €	Denegado	f)	75	50	15	0	0	5	5
TOTAL MUNERA:					2		10.080,00 €									
NAVAS DE JORQUERA	GM52-AB-P0205400E-20-03	P0205400E	1	MAS 52 AÑOS NAVAS DE JORQUERA 2020	1	6	4.200,00 €	Aprobado		75	50	15	0	0	5	5
TOTAL NAVAS DE JORQUERA:					1		4.200,00 €									
NERPIO	GM52-AB-P0205500B-20-01	P0205500B	1	GARANTIA+ 52	2	6	10.080,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5
TOTAL NERPIO:					2		10.080,00 €									
OSSA DE MONTIEL	GM52-AB-P0205700H-20-01	P0205700H	1	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN CASCO URBANO Y PARQUE NATURAL LAGUNAS DE RUIDERA	2	6	10.080,00 €	Aprobado		80	50	15	0	5	5	5
OSSA DE MONTIEL	GM52-AB-P0205700H-20-01	P0205700H	2	PROMOCION TURISTICA	0		0,00 €	Denegado	f)	80	50	15	0	5	5	5
TOTAL OSSA DE MONTIEL:					2		10.080,00 €									
PATERNA DE MADERA	GM52-AB-P0205800F-20-01	P0205800F	1	LIMPIEZAS RED DE SENDEROS DE PATERNA DE MADERA	1	6	5.040,00 €	Aprobado		80	50	15	5	5	5	0
TOTAL PATERNA DEL MADERA:					1		5.040,00 €									
PEÑASCOSA	GM52-AB-P0205900D-20-01	P0205900D	1	ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	1	6	5.040,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5
PEÑASCOSA	GM52-AB-P0205900D-20-01	P0205900D	2	ACOMPANAMIENTO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	0		0,00 €	Denegado	f)	85	50	15	5	5	5	5
TOTAL PEÑASCOSA:					1		5.040,00 €									
PETROLA	GM52-AB-P0206100J-20-01	P0206100J	1	MEJORA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES	2	6	8.400,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	0	5
TOTAL PETROLA:					2		8.400,00 €									
POVEDILLA	GM52-AB-P0206200I-20-01	P0206200I	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE MEDIO NATURAL	1	6	5.040,00 €	Aprobado		70	50	15	5	0	0	0
POVEDILLA	GM52-AB-P0206200I-20-01	P0206200I	2	PROYECTO ACONDICIONAMIENTO ANTIGUO DEPOSITO MUNICIPAL COMO MUSEO HISTORICO	0		0,00 €	Denegado	f)	70	50	15	0	0	0	5
TOTAL POVEDILLA:					1		5.040,00 €									
POZO CAÑADA	GM52-AB-P0200010G-20-01	P0200010G	1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ZONAS VERDES	2	6	8.400,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5
TOTAL POZO CAÑADA:					2		8.400,00 €									
RIOPAR	GM52-AB-P0206700G-20-01	P0206700G	2	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN LAS INSTALACIONES DE LAS REALES FÁBRICAS	2	6	10.080,00 €	Aprobado		80	50	15	5	5	5	0

	GM52-AB- P0207600H-20-01	P0207600H	1	CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL E INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	1	6	5.040,00 €	Aprobado		75	50	15	5	0	5	0
TOTAL VIANOS:					1		5.040,00 €									
VILLALGORDO DEL JÚCAR	GM52-AB- P0207800D-20-01	P0207800D	1	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	1	6	4.200,00 €	Aprobado		80	50	15	5	5	0	5
TOTAL VILLALGORDO DEL JÚCAR:					1		4.200,00 €									
VILLAMALEA	GM52-AB- P0207900B-20-01	P0207900B	1	COLABORACION EN SERVICIOS MUNICIPALES, GESTION DE RESIDUOS, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	4	6	16.800,00 €	Aprobado		85	50	15	5	5	5	5
VILLAMALEA	GM52-AB- P0207900B-20-01	P0207900B	2	APOYO A TRABAJOS Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES	0		0,00 €	Denegado	f)	85	50	15	5	5	5	5
TOTAL VILLAMALEA:					4		16.800,00 €									
VILLAPALACIOS	GM52-AB- P0208000J-20-01	P0208000J	1	MEJORAS Y ARREGLOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2	6	10.080,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	0	5
TOTAL VILLAPALACIOS:					2		10.080,00 €									
VILLARROBLEDO	GM52-AB- P0208100H-20-01	P0208100H	1	ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	4	6	16.800,00 €	Aprobado		25	10	15	0	0	0	0
VILLARROBLEDO	GM52-AB- P0208100H-20-01	P0208100H	2	RECUPERACION DEL PATRIMONIO	6	6	25.200,00 €	Aprobado		25	10	15	0	0	0	0
VILLARROBLEDO	GM52-AB- P0208100H-20-01	P0208100H	3	CONSERVACION ACCESOS A LA CIUDAD	1	6	4.200,00 €	Aprobado		25	10	15	0	0	0	0
VILLARROBLEDO	GM52-AB- P0208100H-20-01	P0208100H	4	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y ESPACIOS MUNICIPALES	0		0,00 €	Denegado	f)	25	10	15	0	0	0	0
VILLARROBLEDO	GM52-AB- P0208100H-20-01	P0208100H	5	PARKING CARAVANAS	0		0,00 €	Denegado	f)	25	10	15	0	0	0	0
VILLARROBLEDO	GM52-AB- P0208100H-20-01	P0208100H	6	ESPACIOS SALUBRES	0		0,00 €	Denegado	f)	25	10	15	0	0	0	0
VILLARROBLEDO	GM52-AB- P0208100H-20-01	P0208100H	7	RESPIRO FAMILIAR	0		0,00 €	Denegado	f)	25	10	15	0	0	0	0
VILLARROBLEDO	GM52-AB- P0208100H-20-01	P0208100H	8	ASISTENCIA AL CIUDADANO	0		0,00 €	Denegado	f)	25	10	15	0	0	0	0
TOTAL VILLARROBLEDO:					11		46.200,00 €									
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	GM52-AB- P0208400B-20-01	P0208400B	1	CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL E INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y DE OCIO	1	6	5.040,00 €	Aprobado		75	50	15	5	0	5	0
TOTAL VILLAVERDE DE GUADALIMAR:					1		5.040,00 €									
VIVEROS	GM52-AB- P0208500I-20-01	P0208500I	1	LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y DESBROCE VIVEROS	1	6	5.040,00 €	Aprobado		75	50	15	0	0	5	5
TOTAL VIVEROS:					1		5.040,00 €									

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): 42G941F977B4C3485530B4



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): 42C941F977B4C3485530B4

	GM52-AB- PO208600G-20-01	P0208600G	1	ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER MUNICIPAL	5	6	25.200,00 €	Aprobado		80	50	15	0	5	5	5
YESTE	GM52-AB- PO208600G-20-01	P0208600G	2	ACTUACIONES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL	0		0,00 €	Denegado	f)	80	50	15	0	5	5	5
TOTAL YESTE:					5		25.200,00 €									
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN	GM52-AB- P0200005G-20-01	P0200005G	1	PROGRAMA DE INTERÉS MÚLTIPLE IV EDICIÓN	2	6	8.400,00 €	Aprobado		65	50	15	0	0	0	0
TOTAL MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN:					2		8.400,00 €									
MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA	GM52-AB- P5203402B -20-01	P5203402B	1	COLABORACIÓN SOCIAL EN LA MANCHUELA	2	6	8.400,00 €	Aprobado		70	50	15	0	0	5	0
TOTAL MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA:					2		8.400,00 €									
TOTAL PROVINCIA:					211		960.960,00 €									

***) Causas de denegación (Orden 168/2020)**

- a) Incumplimiento de requisitos de la entidad beneficiaria, artículo 4 de la Orden.
- b) Proyecto que no se encuentra dentro de los ámbitos establecidos en el artículo 10 de la Orden.
- c) Incumplimiento de los requisitos de los proyectos establecidos en los artículos 11 y 12 de la Orden.
- d) Incumplimiento de los requisitos de los trabajos de colaboración social, gastos subvencionables y cuantía de la subvención, artículos 13 y 14 de la Orden.
- e) Incumplimiento del artículo 16 de la Orden sobre concurrencia de subvenciones.
- f) Falta de disponibilidad presupuestaria, artículo 20 de la Orden.

() Criterios de valoración de las solicitudes (art. 17.1 Orden 168/2020):**

- g) Situación socioeconómica de la entidad solicitante. Hasta un máximo de 80 puntos, distribuidos del siguiente modo:
 - 1º. En función de los datos de población del municipio, en el día en el que se publique la resolución de convocatoria. Hasta un máximo de 50 puntos, con el siguiente desglose:
 - i. 50 puntos, cuando la población del municipio no supere los 5.000 habitantes.
 - ii. 30 puntos, cuando la población del municipio esté comprendida entre los 5.000 y los 25.000 habitantes.
 - iii. 10 puntos, cuando la población del municipio sea superior a 25.000 habitantes.
 - 2º. En función del porcentaje de personas desempleadas que cobran el subsidio de mayores de 52 años en el municipio, en relación con el total de la provincia. Hasta un máximo de 30 puntos, con el siguiente desglose:
 - i. 15 puntos, cuando el porcentaje de personas desempleadas perceptoras del subsidio de mayores de 52 años, sea inferior o igual al 10%.
 - ii. 30 puntos, cuando el porcentaje de personas desempleadas perceptoras del subsidio de mayores de 52 años sea superior al 10%.
- h) En función de los proyectos solicitados. Hasta un máximo de 20 puntos, distribuidos del siguiente modo:
 - 1º. Proyectos que presenten mayores perspectivas de reinserción laboral, por incluir acciones de orientación y/o formación, actualización o adquisición de competencias o certificados de profesionalidad: 5 puntos.
 - 2º. Proyectos que incluyan la realización de actividades de animación, formación y orientación al autoempleo: 5 puntos.
 - 3º. Proyectos que incidan en colectivos con especiales dificultades, mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social: 5 puntos.
 - 4º. Proyectos que impliquen una mayor aportación de medios humanos, materiales, equipamientos, instalaciones y medios económicos de la entidad solicitante de la subvención: 5 puntos.